



serfer

# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2022-A-MPC

Sicuani, 26 de abril de 2022.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO**

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2022-CM-MPC, de fecha 22 de abril de 2022, por el que se **ACUERDA APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.**, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: "las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Art. 77° numeral 77.3 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08-2022-CM-MPC, de fecha 19 de abril de 2022, respecto del orden del día, en referencia a la: **AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.**

Que, con Oficio N° 000324-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, emitido por el Sr. Gonzalo Gabriel Wurst de la Vega, Gerente de Relaciones Interinstitucionales Contraloría General de la Republica, remite propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la Republica y la Municipalidad Provincial de Canchis, la cual tiene por objeto establecer mecanismos de colaboración interinstitucional relacionados a la capacitación académica y cultural, para el desarrollo de actividades en forma conjunta de acuerdo al ámbito de competencia y funciones; así como el intercambio de experiencias entre ambas partes para contribuir en el logro de sus objetivos institucionales.

Que, con Informe N° 122-2022-GAF-MPC, emitido por el CPC. Antonieta Conza Apaza, Gerente (e) de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Canchis, solicita opinión legal respecto de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Contraloría General de la Republica y la Municipalidad Provincial de Canchis, revisada la propuesta de convenio, se tiene que los compromisos de la Municipalidad Provincial de Canchis entre otros es facilitar los canales de comunicación de la Municipalidad, como la página Web, paneles, redes sociales institucionales y otros instrumentos comunicacionales para difundir materiales o información emitida por Contraloría, con el fin de contribuir y promover la integridad pública, el control gubernamental, la prevención y la lucha contra la corrupción e inconducta funcional.

Que, con Opinión Legal N° 240-2022-OAJ-MPC, emitido por el Abog. Reynaldo Bellido Merida, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis, quien opina por la **PROCEDENCIA**, de la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la Republica y la Municipalidad Provincial de Canchis.





# Municipalidad Provincial de Canchis

Que, con Informe N° 135-2022-GAF-MPC, emitido por el MG. CPC. Hernán Villca Condori, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Canchis, eleva propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Canchis, para su consideración en sesión de concejo municipal.

Que, habiéndose realizado el sustento técnico y legal, respecto de la aprobación de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Canchis, el mismo que fue objeto de debate por parte de los integrantes del concejo municipal quienes dieron sus respectivos aportes y apreciaciones en relación en la cuestión de orden del día, se invita de forma democrática a los señores regidores con la votación, teniendo como resultado el siguiente: once (11) votos a favor (Regidores: Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huillca, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani, Oscar Celestino Quispe Solórzano), quedando con sus fundamentos expuestos y por tanto se aprueba por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR A LA TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, Y FIRMA DE ADENDAS, al que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, den cumplimiento e implementen las acciones administrativas que correspondan conforme a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kay Erlinda Macedo Condori  
DNI 48411495  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz  
SECRETARIA GENERAL

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. Administración.  
Contraloría.  
Archivo.  
KEMC/ltd.